

INFORME DEL SENOR COMISARIO

Señores:
SOCIOS DE INVERSIONES GACELA S.A. (INGACELA)
Ciudad.-

He revisado el Balance de la Compañía Inversiones Gacela S. A., correspondiente al ejercicio del año 1.992, y los respectivos estados de resultado en lo que se refiere a ganancias y perdidas, y el movimiento de Bienes y Servicios - al 31 de Diciembre de 1.992.

La revisión efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones a los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y complemento de las obligaciones dispuestas en el art. 321 de la Ley de Compañías, y sus administradores en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de Actas de la Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libro de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de registros contables de la compañía.

Los resultados de la inspección no revelan situaciones que en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de Inversiones Gacela S. A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo segundo por el año terminado al 31 de Diciembre de 1.992.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación a la revisión y otras pruebas efectuadas.

Dejo constancia en este informe que me corresponde sobre el ejercicio económico y contable de la empresa Inversiones Gacela S. A.



Atentamente.,

Maritza Villón

Econ. Maritza Villón D.